

Decreto, deberá recoger los resultados de los ensayos realizados en materia de protección a la salud y seguridad del usuario y de las personas, de compatibilidad electromagnética, incluidas las medidas indicadas en el apartado quinto de esta Resolución, y la garantía del uso eficiente del espectro electromagnético en el funcionamiento normal del equipo.

Séptimo.—Los equipos a los que se refiere la presente Resolución podrán ser puestos en el mercado hasta el 31 de diciembre de 2007. Se podrán expedir autorizaciones para la utilización de los equipos a los que se refiere la presente Resolución hasta dicha fecha, cuyo plazo de caducidad no será, en ningún caso, posterior al 31 de diciembre de 2012.

Octavo.—Los comercializadores de los equipos CB-27, objeto de la presente Resolución, deberán informar a los posibles compradores de las fechas antes referidas.

#### Disposición final única.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con efectos desde el 1 de enero de 2003.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000), el Director general de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Bernardo Pérez de León Ponce.

**23648** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2002, la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acuerda la publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 97/23/CE relativa a los equipos a presión.*

El artículo 5.3 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento

Europeo relativa a los equipos a presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión, establece que el Ministerio de Industria y Energía, hoy Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicará, mediante resolución del centro directivo competente en materia de seguridad industrial, con carácter informativo, las referencias de las normas armonizadas así como las normas UNE que la traspongan, actualizándolas de igual forma.

La Comisión Europea ha publicado, en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», C 171 de 17 de julio de 2002, las referencias de varias normas armonizadas, lo que debe comunicarse con carácter informativo a los interesados, dado que de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, anteriormente citado, los recipientes diseñados con arreglo a las mismas gozan de presunción de conformidad con los requisitos esenciales de dicho Real Decreto.

En su virtud esta Dirección General resuelve disponer la publicación de las normas armonizadas en el ámbito de la Directiva 97/23/CE sobre equipos a presión, traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, publicadas en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» hasta la fecha.

Esta publicación debe entenderse a título informativo y sujeta a posteriores actualizaciones, en función de los mecanismos de elaboración previstos en el artículo 5.3 del Real Decreto 769/1999 anteriormente citado.

La presente Resolución sustituye y anula a la Resolución de 4 de julio de 2002 de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acuerda la publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de adaptación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 97/23/CE relativa a los equipos a presión.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Director general, Arturo González Romero.

### ANEXO

#### Normas armonizadas que dan presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva de equipos a presión

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 12517:1998	C-227	10- 8-1999	Examen no destructivo de soldaduras-Examen radiográfico de uniones soldadas- Niveles de aceptación.	UNE-EN 12517:1998.
EN 1708-1:1999	C-227	10- 8-1999	Soldeo-Descripción detallada de las uniones soldadas de acero - Parte 1: elementos sometidos a presión.	UNE-EN 1780-1:1999.
EN 12300:1998	C-227	10- 9-1999	Recipientes criogénicos-Limpieza para el servicio criogénico.	UNE-EN 12300:1999.
EN 583-1:1998	C-210	22- 7-2000	Ensayos no destructivos-Examen por ultrasonidos-Parte 1: Principios generales.	UNE-EN 583-1:1999.
EN 1593:1999	C-210	22- 7-2000	Ensayos no destructivos-Ensayo de fugas-Técnica de emisión de burbujas.	UNE-EN 1593:2000.
EN 1626:1999	C-210	22- 7-2000	Recipientes criogénicos-Válvulas para trabajos criogénicos.	UNE-EN 1626: 1999.
EN 1779:1999	C-210	22- 7-2000	Ensayos no destructivos-Ensayos de fugas-Criterios para la elección del método y de la técnica.	UNE-EN 1779: 2000.
EN ISO 9606-3:1999	C-210	22- 7-2000	Cualificación de soldadores-Soldeo por fusión-Parte 3: Cobre y aleaciones de cobre (ISO 9606-3:1999).	UNE-EN ISO 9606-3:1999.
EN ISO 9606-4:1999	C-210	22- 7-2000	Cualificación de soldadores-Soldeo por fusión-Parte 4: Níquel y aleaciones de níquel (ISO 9606-4:1999) .	UNE-EN ISO 9606-4:1999.
EN ISO 9692-2:1998	C-210	22- 7-2000	Soldeo y procesos afines-Preparación de uniones-Parte 2: Soldeo por arco sumergido de aceros (ISO 9692-2:1998).	UNE-EN ISO 9692-2:1998.
EN 12263:1998	C-210	22- 7-2000	Sistemas de refrigeración y bombas de calor-Dispositivos interruptores de seguridad para limitar la presión. Requisitos y ensayos.	UNE-EN 12263:1999.
EN 12452:1999	C-210	22- 7-2000	Cobre y aleaciones de cobre-Tubos sin soldadura, aleteados y laminados para intercambiadores de calor.	UNE-EN 12452:2000.
EN 378-2:2000	C-362	16-12-2000	Sistemas de refrigeración y bombas de calor-Requisitos de seguridad y medioambientales-Parte 2: Diseño, fabricación, ensayo, marcado y documentación.	UNE-EN 378-2:2000.
EN 378-3:2000	C-362	16-12-2000	Sistemas de refrigeración y bombas de calor-Requisitos de seguridad y medioambientales-Parte 3: Instalación «in situ» y protección de las personas.	UNE-EN 378-3:2000.
EN 378-4:2000	C-362	16-12-2000	Sistemas de refrigeración y bombas de calor-Requisitos de seguridad y medioambientales-Parte 4: Operación, mantenimiento, reparación y recuperación.	UNE-EN 378-4:2000.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 1252-1:1998	C-362	16-12-2000	Recipientes criogénicos-Materiales-Parte 1: Requisitos de tenacidad para temperaturas inferiores a -80° C.	UNE-EN 1252-1:1998.
EN 1289:1998	C-362	16-12-2000	Examen no destructivo de soldaduras-Ensayo de soldaduras mediante líquidos penetrantes-Niveles de aceptación.	UNE-EN 1289:1998.
EN 1291:1998	C-362	16-12-2000	Examen no destructivo de uniones soldadas-Ensayo mediante partículas magnéticas de soldaduras-Niveles de aceptación.	UNE-EN 1291:1998.
EN 1713:1998	C-362	16-12-2000	Examen no destructivo de uniones soldadas-Examen ultrasónico-Characterización de las indicaciones en las soldaduras.	UNE-EN 1713:1998.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 1982:1998	C-362	16-12-2000	Cobre y aleaciones de cobre-Lingotes y piezas moldeadas.	UNE-EN 1982:1999.
EN 1984:2000	C-362	16-12-2000	Válvulas industriales-Válvulas de compuerta de acero.	UNE-EN 1984:2000.
EN ISO 9606-5:2000	C-362	16-12-2000	Cualificación de soldadores-Soldeo por fusión-Parte 5: Titanio y aleaciones de titanio, circonio y aleaciones de circonio (ISO 9606-5:2000).	UNE-EN ISO 9606-5:2000.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10028-1:2000	C-362	16-12-2000	Productos planos de acero para aplicaciones a presión - Parte 1: Prescripciones generales.	UNE-EN 10028-1:2001.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10028-2:1992	C-362	16-12-2000	Productos planos de acero para aplicaciones a presión - Parte 2: Aceros no aleados y aleados con propiedades a altas temperaturas.	UNE-EN 10028-2:1994.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10028-3:1992	C-362	2000-12-16	Productos planos de acero para aplicaciones a presión - Parte 3: Aceros soldables de grano fino en estado normalizado.	UNE-EN 10028-3:1994.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10028-4:1994	C-362	16-12-2000	Productos planos de acero para recipientes a presión - Parte 4: Aceros aleados de níquel con propiedades especificadas a temperaturas bajas.	UNE-EN 10028-4:1995.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10028-5:1996	C-362	16-12-2000	Productos planos de acero para aplicaciones a presión-Parte 5: Aceros soldables de grano fino, laminados termomecánicamente.	UNE-EN 10028-5:1997.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10028-6:1996	C-362	16-12-2000	Productos planos de acero para aplicaciones a presión - Parte 6: Aceros soldables de grano fino, templados y revenidos.	UNE-EN 10028-6:1997.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10028-7:2000	C-362	16-12-2000	Productos planos de acero para aplicaciones a presión-Parte 7: Aceros inoxidables.	UNE-EN 10028-7:2000.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10213-1:1995	C-362	16-12-2000	Condiciones técnicas de suministro para los aceros moldeados para usos a presión - Parte 1: Generalidades.	UNE-EN 10213-1:1996.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10213-2:1995	C-362	16-12-2000	Condiciones técnicas de suministro para los aceros moldeados para usos a presión-Parte 2: Tipos de acero para servicio a temperaturas ambiente y temperaturas elevadas.	UNE-EN 10213-2:1996.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10213-3:1995	C-362	16-12-2000	Condiciones técnicas de suministro para los aceros moldeados para usos a presión-Parte 3: Tipos de acero para servicio a bajas temperaturas.	UNE-EN 10213-3:1996.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10213-4:1995	C-362	16-12-2000	Condiciones técnicas de suministro para los aceros moldeados para usos a presión-Parte 4: Tipos de acero austeníticos y austeno-ferríticos.	UNE-EN 10213-4:1996.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10222-1:1998	C-362	16-12-2000	Piezas de acero forjadas para aparatos a presión-Parte 1: Requisitos generales para piezas obtenidas por forja libre.	UNE -EN 10222-1:1998.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10222-2:1999	C-362	16-12-2000	Piezas de acero forjadas para aparatos a presión-Parte 2: Aceros ferríticos y marteníticos con características especificadas a temperatura elevada.	UNE-EN 10222-2:2000.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10222-3:1998	C-362	16-12-2000	Piezas de aceros forjadas para aparatos a presión-Parte 3: Aceros aleados al níquel con propiedades especificadas a baja temperatura.	UNE-EN 10222-3:1999.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10222-4:1998	C-362	16-12-2000	Piezas de aceros forjadas para aparatos a presión-Parte 4: Aceros soldables de grano fino de alto límite elástico.	UNE-EN 10224-4:1999.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10222-5:1999	C-362	16-12-2000	Piezas de acero forjadas para aparatos a presión - Parte 5: Aceros inoxidables martensíticos, austeníticos y austenoferríticos.	UNE-EN 10222-5:2000.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10269:1999	C-362	16-12-2000	Acero y aleaciones de níquel para elementos de fijación para aplicaciones a baja y/o elevada temperatura.	UNE-EN 10269:2000.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 12420:1999	C-362	16-12-2000	Cobre y aleaciones de cobre-Piezas forjadas.	UNE-EN 12420:2000.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 12420:1999	C-362	16-12-2000	Cobre y aleaciones de cobre-Piezas forjadas.	UNE-EN 12420:2000.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 12451:1999	C-362	16-12-2000	Cobre y aleaciones de cobre-Tubos redondos, sin soldadura, para intercambiadores de calor.	UNE-EN 12451:2000.
EN 378-1:2000	C-202	18- 7-2000	Sistemas de refrigeración y bombas de calor-Requisitos de seguridad y medioambientales-Parte 1: Requisitos básicos, definiciones, clasificación y criterios de selección.	UNE-EN 378-1:2001.
EN 473:2000	C-202	18- 7-2001	Ensayos no destructivos-Cualificación y certificación de personal que realiza ensayos no destructivos-Principios generales.	UNE-EN 473:2001.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 1653:1997A1:2000	C-202	18- 7-2001	Cobre y aleaciones de cobre-Chapas y discos para calderas, recipientes a presión y depósitos para agua caliente.	UNE-EN 1653/A1:2001.
EN 1711:2000	C-202	18- 7-2001	Examen no destructivo de soldaduras. Examen de soldaduras por corrientes de Foucault mediante análisis del plano complejo el método de la discriminación de fases.	UNE-EN 1711:2000.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10272:2000	C-202	7-18-2001	Barras de acero inoxidable para aplicaciones a presión.	UNE-EN 10272:2001.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10273:2000	C-202	7-18-2001	Barras laminadas en caliente de acero soldable para aparatos a presión con características especificadas a temperaturas elevadas.	UNE-EN 10273:2000.

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 12392:2000	C-202	18- 7-2001	Aluminio y aleaciones de aluminio. Productos forjados. Requisitos especiales para productos destinados a la fabricación de equipos a presión.	UNE-EN 12392:2000.
EN 12434:2000	C-202	18- 7-2001	Recipientes criogénicos. Mangueras flexibles criogénicas.	UNE-EN 12434:2001.
EN 13133:2000	C-202	18- 7-2001	Soldeo fuerte-Cualificación de soldadores de soldeo fuerte.	UNE-EN 13133:2001.
EN 13134:2000	C-202	18- 7-2001	Soldeo fuerte-Cualificación de procedimientos de soldeo fuerte.	UNE-EN 13134:2001.
EN 583-5 :2000	C-62	9- 3-2002	Ensayos no destructivos-Examen por ultrasonidos-Parte 5: Caracterización y dimensionamiento de discontinuidades.	UNE-EN 583-5:2001.
EN 1252-2:2001	C-62	9- 3-2002	Requisitos criogénicos-Materiales-Parte 2: Requisitos de tenacidad a temperaturas comprendidas entre -80° C y -20 °C.	UNE-EN 1252-2:2002.
EN 1349:2000/AC:2001	C-62	9- 3-2002	Válvulas de regulación para procesos industriales.	UNE-EN 1349/AC:2002.
EN 1591-1:2001	C-62	9- 3-2002	Bridas y sus uniones-Reglas de diseño de las uniones de bridas circulares con junta de estanqueidad-Parte 1: Método de cálculo.	UNE-EN 1591-1:2002.
EN 1797: 2001	C-62	9- 3-2002	Recipientes criogénicos-Compatibilidad entre el gas y el material.	UNE-EN 1797:2002.
EN ISO 9692-3:2001	C-62	9- 3-2002	Soldeo y técnicas afines-Recomendaciones para la preparación de las uniones-Parte 3: Soldeo MIG y TIG de aluminio y sus aleaciones (ISO 9692-3:2000).	UNE-EN 9692-3:2001.
EN 12797:2000	C-62	9- 3-2002	Soldeo fuerte-Ensayos destructivos de uniones por soldeo fuerte.	UNE-EN 12797:2001.
EN 13136:2001	C-62	9- 3-2002	Sistemas de refrigeración y bombas de calor-Dispositivos de alivio de presión y sus tuberías de conexión-Métodos de cálculo.	UNE-EN 13136:2002.
EN 13445-1:2002	C-171	17- 7-2002	Recipientes a presión no sometidos a llama-Parte 1: Generalidades.	PNE-EN 13445-1..
EN 13445-2:2002	C-171	17- 2-2002	Recipientes a presión no sometidos a llama-Parte 2: Materiales.	PNE-EN 13445-2..
EN 13445-3:2002	C-171	17- 7-2002	Recipientes a presión no sometidos a llama-Parte 3: Diseño.	PNE-EN 13445-3..
EN 13445-4:2002	C-171	17- 7-2002	Recipientes a presión no sometidos a llama-Parte 4: Fabricación.	PNE-EN 13445-4..
EN 13445-5:2002	C-171	17- 7-2002	Recipientes a presión no sometidos a llama-Parte 5: Inspección y ensayos.	PNE-EN 13445-5..
EN 13445-6:2002	C-171	17- 7-2002	Recipientes a presión no sometidos a llama-Parte 6: Requisitos adicionales para el diseño y la fabricación de recipientes a presión y piezas de recipientes fabricados de fundición de grafito esferoidal.	PNE-EN 13445-6..
EN 19:2002	C-171	17- 7-2002	Válvulas industriales-Marcado de válvulas metálicas..	PNE-EN 19..
EN 13397:2001	C-171	17- 7-2002	Válvulas industriales-Válvulas metálicas de membrana.	UNE-EN 13397:2002.
EN 1092-4:2002	C-171	17- 7-2002	Bridas y sus uniones-Bridas circulares para tuberías, grifería, accesorios, y piezas especiales designación PN-Parte 4: Bridas de aleaciones de aluminio.	PNE-EN 1092-4..
EN 1515-2:	C-171	17- 7-2002	Bridas y sus uniones-Bulones-Parte 2: Clasificación de materiales para bulones utilizados en bridas de acero designación por PN.	UNE-EN 1515-2:2002.
EN 13480-1 :2002	C-171	17- 7-2002	Tuberías metálicas industriales-Parte 1: Generalidades.	PNE-EN 13480-1..
EN 13480-2 :2002	C-171	17- 7-2002	Tuberías metálicas industriales-Parte 2: Materiales.	PNE-EN 13480-2..
EN 13480-3 :2002	C-171	17- 7-2002	Tuberías metálicas industriales- Parte 3: Diseño y cálculo.	PNE-EN 13480-3..
EN 13480-4 :2002	C-171	17- 7-2002	Tuberías metálicas industriales-Parte 4: Fabricación e instalación..	PNE-EN 13480-4..
EN 13480-5 :2002	C-171	17- 7-2002	Tuberías metálicas industriales - Parte 5: Inspección y ensayos.	PNE-EN 13480-5..
EN 13648-1:2002	C-171	17- 7-2002	Recipientes criogénicos-Dispositivos de seguridad para protección contra la presión excesiva-Parte 1: Válvulas de seguridad para el servicio criogénico.	PNE-EN 13648-1..
EN 13648-2:2002	C-171	17- 7-2002	Recipientes criogénicos-Dispositivos de seguridad para protección contra la presión excesiva-Parte 2: Dispositivos de seguridad con discos de rotura para el servicio criogénico.	PNE-EN 13648-2..
EN 13458-1:2002	C-171	17- 7-2002	Recipientes criogénicos-Recipientes estáticos aislados al vacío-Parte 1: Requisitos fundamentales.	PNE-EN 13458-1..
EN 13371:2001	C-171	17- 7-2002	Recipientes criogénicos-Acoplamientos para utilización criogénica.	UNE-EN 13371:2002.
EN 12952-1:2001	C-171	17- 7-2002	Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares-Parte 1: Generalidades.	PNE-EN 12952-1..
EN 12952-2:2001	C-171	17- 7-2002	Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares-Parte 2: Materiales para las partes sometidas a presión de las calderas y accesorios.	PNE-EN 12952-2..
EN 12952-3:2001	C-171	17- 7-2002	Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares- Parte 3: Diseño y cálculo de las partes a presión.	PNE-EN 12952-3..
EN 12952-5:2001	C-171	17- 7-2002	Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares-Parte 5: Fabricación y construcción de las partes a presión de las calderas.	PNE-EN 12952-5..
EN 12952-6:2001	C-171	17-07-20002	Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares-Parte 6: Inspección durante la construcción, documentación y marcado de las partes de la caldera sometidas a presión..	PNE-EN 12952-6..
EN 12952-7:2001	C-171	17- 7-2002	Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares-Parte 7: Requisitos para los equipos de las calderas.	PNE-EN 12952-7..

Código de norma armonizada	Diario Oficial (DOCE)		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 12952-8:2001	C-171	17- 7-2002	Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares-Parte 8: Requisitos para los sistemas de encendido para combustibles líquidos y gaseosos para las calderas.	PNE-EN 12952-8.
EN 12953-1:2002	C-171	17- 7-2002	Calderas pirotubulares-Parte 1: Generalidades..	PNE-EN 12953-1.
EN 12953-2:2002	C-171	17- 7-2002	Calderas pirotubulares - Parte 2: Materiales para las partes a presión de las calderas y accesorios.	PNE-EN 12953-2.
EN 12953-3:2002	C-171	17- 7-2002	Calderas pirotubulares-Parte 3: Diseño y cálculo de las partes a presión.	PNE-EN 12953-3.
EN 12953-4:2002	C-171	17- 7-2002	Calderas pirotubulares-Parte 4: Ejecución y construcción de las partes a presión de las calderas.	PNE-EN 12953-4.
EN 12953-5:2002	C-171	17- 7-2002	Calderas pirotubulares-Parte 5: Inspección durante la construcción, documentación y marcado de las partes a presión de la caldera.	PNE-EN 12953-5.
EN 12953-6:2002	C-171	17- 7-2002	Calderas pirotubulares- Parte 6: Requisitos para el equipo de la caldera.	PNE-EN 12953-6.
EN 12953-7:2002	C-171	17- 7-2002	Calderas pirotubulares-Parte 7: Requisitos para los sistemas de combustión de combustibles líquidos y gaseosos para la caldera.	PNE-EN 12953-7.
EN 12542:2002	C-171	17- 7-2002	Tanques cilíndricos estáticos aéreos de acero soldado, fabricados en serie, para el almacenaje de gas licuado del petróleo (GLP) de volumen inferior o igual a 13 m <sup>3</sup> -Diseño y fabricación.	PNE -EN 12542.
EN 10222-1/1998-A1:2001	C-171	17- 7-2002	Piezas de acero forjadas para aparatos a presión-Parte 1: Requisitos generales para piezas obtenidas por forja libre.	UNE-EN 10222-1/A1:2002.

**23649** RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de octubre de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de los proyectos de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real

Decreto 1614/1985, de 1 de Agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Director general, Arturo González Romero.

#### ANEXO

##### Normas en información pública del mes de octubre de 2002

Código	Título	Plazo — Días
PNE 17022	Puntas para clavazón. Nomenclatura y representación gráfica	40
PNE 17703	Rosca métrica ISO para usos generales. Selección de diámetros y pasos para tornillería	40
PNE 21302-300	Vocabulario electrotécnico. Capítulo 300: Medidas e instrumentos de medida eléctricos y electrónicos	30
PNE 23120	Mantenimiento de extintores portátiles contra incendios	20
PNE 26495	Vehículos de carretera. Bujías de encendido M14 × 1,25 con asiento plano y su alojamiento en la culata	30
PNE 26514-2	Vehículos de carretera. Pista de pruebas para un cambio brusco de carril. Parte 2: Maniobra evasiva	30
PNE 34601	Aceite de oliva virgen extra. Especificación de producto	40
PNE 34605	Aceite de oliva virgen extra. Proceso de elaboración en almazaras. Requisitos	40
PNE 34606	Aceite de oliva virgen extra. Envasado. Requisitos	40
PNE 40141	Textiles. Fibras de algodón. Evaluación de la madurez. Método por microscopio	40
PNE 40214	Textiles. Fibras de algodón. Determinación del índice «micronaire»	30
PNE 40286	Textiles. Fibras químicas. Nombres genéricos	30
PNE 40458	Textiles. Fibras de algodón. Equipo e iluminación artificial de las salas de clasificación del algodón	40
PNE 43504	Vidrio textil. Determinación del contenido en materia combustible	30
PNE 43508	Vidrio textil. Mats. Determinación de la fuerza de rotura en tracción	30
PNE 43509	Vidrio textil. Fibras discontinuas y filamentos. Determinación del diámetro medio	30
PNE 60408	Adaptadores de salida libre para válvula del tipo G -56 (según UNE EN 12864) destinados a la conexión directa de aparatos portátiles a botellas rellenables de GLP	30
PNE 60714/1M	Boquillas torneadas para tubos flexibles para combustibles gaseosos a baja presión de la primera, segunda y tercera familias	30
PNE 69012	Neumáticos, llantas y válvulas. Válvulas para neumáticos de vehículos. Designación y especificaciones generales	40
PNE 69031	Neumáticos, llantas y válvulas. Válvulas para neumáticos de vehículos de turismo. Características generales	40